

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2052** *Resolución de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de plazas vacantes de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, convocado por Resolución de 22 de agosto de 2022.*

Por Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Policía, se convoca concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 2022, y se designa al Tribunal al que corresponde la valoración del proceso selectivo.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de la Policía, se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso para la provisión de plazas vacantes de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 2022.

Con posterioridad a las fechas arriba indicadas se han producido distintas circunstancias que aconsejan modificar la composición del citado tribunal al objeto de garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, que rige la presente convocatoria en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional, acuerda:

Modificar la composición del tribunal al que hace referencia la base séptima de la convocatoria, en los términos siguientes:

Se designa a don Mario García Colorado, Comisario de la Policía Nacional, como vocal del Tribunal titular, en sustitución de don Francisco Javier Ramos Fernández, Comisario de la Policía Nacional.

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2023.—El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.